



RESOLUCION JEFATURAL N° 007-2017-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 10 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio N° 005 y 011-2017-GORE-ICA-PETACC/OA; el Informe N° 001-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UP; el Oficio N° 001-2016-GORE-ICA-PETACC/DA/FML; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 001-2016-GORE-ICA-PETACC/DA/FML de fecha 30 de Diciembre de 2016 el trabajador Freddy Enrique Morán Lovera, solicita el pago de subsidio por luto y sepelio por el fallecimiento de su señora madre María Petronila Lovera Huamán Vda. de Moran, quien falleciera el día 09 de Diciembre de 2016, conforme a lo dispuesto en la cuarta cláusula de su contrato Individual de trabajo;

Que, dicho requerimiento lo efectúa al amparo de lo establecido en el cuarto párrafo de la cláusula sexta del Contrato Individual de Trabajo, que suscribió con la Entidad; para lo cual adjunta como prueba Partida de Nacimiento, copia del Acta de Defunción, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, así como las boletas de gasto efectuado en el sepelio;

Que, con Informe N° 001 y 002-2017-GORE-PETACC-OA/UP el Jefe de la Unidad de Personal del PETACC, informa que es procedente otorgar la bonificación especial por subsidio por luto y sepelio, requerida por el Trabajador Freddy Enrique Morán Lovera, por fallecimiento de su madre, acreditando el entroncamiento familiar con la respectiva Partida de Nacimiento y que de acuerdo al Contrato Individual de Trabajo se reconoce una bonificación especial por fallecimiento de servidor o de un familiar directo (cónyuge, padre, madre o hijos) consistente en dos remuneraciones totales, los mismos que asciende a la suma de S/ 6,228.00 Soles, por tener como remuneración total mensual la suma de S/ 3,114.00 Soles;

Que, por concepto de sepelio se reconoce al trabajador hasta 2 remuneraciones mensuales y habiéndose acreditado con documentación los gastos efectuados por dicho concepto, este se reconocerá por la suma de S/ 6,228.00 Soles;

Que, el Director de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha emitido la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota N° 0000000002, siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y con el visto de la Unidad de Personal y las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a favor del Trabajador Sr. FREDDY ENRIQUE MORAN LOVERA el subsidio por luto y gastos de sepelio de quién en vida fuera su señora madre María Petronila Lovera Huamán Vda. de Moran, el importe de S/ 12,456.00 (Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis y 00/100 Soles), equivalente a cuatro remuneraciones totales percibidas a la fecha del fallecimiento de su progenitora de acuerdo al siguiente desagregado que se detalla:

- Subsidio por Luto	S/ 3,114.00 x 2	=	6,228.00.
- Subsidio por Sepelio	S/ 3,114.00 x 2	=	6,228.00.
MONTO LÍQUIDO A PERCIBIR			S/ 12,456.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección de Administración abone la cantidad establecida en el artículo primero de la presente Resolución, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios: Gestión de Proyecto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con arreglo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la transcripción de la presente Resolución a la parte interesada e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL